

da la falsedad de la otra ; pero aunque se convenza la falsedad de la una, todavía puede ser, falsa la otra.

ADVERTENCIA INTERESANTE.

Las doctrinas espuestas sobre la oposicion de las proposiciones son de grande utilidad para la adquisicion y persuasion firme de la verdad ; porque luego que de cualquier modo nos hallemos convencidos de la verdad de alguna proposicion, podemos estar seguros de que su contraria ó contradictoria no puede ser verdadera, aunque se empleen muchas razones para querer convencernos, á que no nos ocurra que contestar; pues esto solo probará que no tenemos la suficiente instruccion ó habilidad para dar á esos sofismas la conveniente respuesta. De la misma suerte : llegando á tener certidumbre de que una proposicion es falsa, podemos asegurar que su contradictoria es verdad.

PARTE TERCERA.

DE LA LÓGICA É IDEOLOGÍA.

DEL RACIOCINIO.

LECCION I.

DE LA NATURALEZA Y FUNDAMENTOS DEL
RACIOCINIO.

Hemos llegado á la parte mas interesante de toda la Lógica ; á la que se dirigen todas las otras para perfeccionarla ; á la que durante muchos años ha merecido ser ella sola el objeto de la definicion de la *Dialéctica*, puesto que muchos lógicos han definido á la *Dialéctica* (ó Lógica) *ciencia directiva del raciocinio*.

Esta operacion del entendimiento esplica, por decirlo así, la naturaleza del alma de que procede. El hombre siente, y por eso es "*animal*;" pero tambien está dotado de razon y por eso es "*racional*." *Raciocinar*, es usar de la razon.

Raciocinio es el acto del entendimiento por el que comparando dos ideas con una tercera, infiere que se identifican entre sí, si ambas convienen con la tercera; ó niega la identidad entre las dos, si una se identifica y la otra no con la misma tercera.

En el primer caso el raciocinio se llama afirmativo ; en el segundo negativo.

Definese tambien el raciocinio "*un acto del entendi-*

miento, que de dos juicios conocidos saca ó infiere otro desconocido. Llámase *Discurso*, porque el entendimiento va pasando ó discurriendo de lo conocido á lo desconocido. *El raciocinio espresado por palabras ó por escrito se llama Silogismo.* Este nombre le atribuiremos en lo de adelante, para facilitar mas las esplicaciones.

Si con solo ecsaminar la representacion mental de cualquier objeto pudiéramos conocerlo perfectamente; ó cuando esto no siempre fuera dable, conociéramos la verdad de su representacion con solo compararla con otra idea preeistente, no tendríamos necesidad de ocurrir al raciocinio ó la comparacion de dos ideas con otra tercera conocida para cerciorarnos de la conveniencia ó disconveniencia de aquellas dos ideas entre sí. Procedemos en esta operacion intelectual del mismo modo que aquel que, teniendo presentes dos edificios elevados, uno frente al otro, desea saber si tienen ó no una misma altura: acercarlos, juntar uno al otro para vér el que sobresale en elevacion, no es posible; toma, pues, un cordel; una medida conocida; aplícala primero á uno de los edificios; vé si se le ajusta perfectamente; mide en seguida con el mismo cordel el segundo edificio; ecsamina si se ajusta á él lo mismo que al primero; y en el caso de que ambos tengan la misma medida, infiere que se hallan con igual elevacion; deduciendo por el contrario que son de diferente altura si uno se ajusta con el cordel ó medida comun, y el otro escede ó le falta algo para igualarse con la medida.

En todo silogismo hay tres proposiciones tácitas ó espresas; porque hay tres juicios ó tres distintas comparaciones de ideas. *La primera proposicion se llama mayor: la segunda menor: la tercera consiguiente ó conclusion.* *Las dos primeras proposiciones se llama-*

man premisas: el acto de deducir ó sacar un juicio de otros dos, se llama consecuencia ó ilacion.

En todo silogismo debe haber tres términos ó ideas; porque en todo silogismo se comparan dos ideas con una tercera. *La idea tercera con que se comparan las otras dos se llama término medio del silogismo: las dos ideas que se comparan con la tercera se llaman extremos.*

Todo silogismo es afirmativo ó negativo; porque de la comparacion que el entendimiento ha hecho de dos ideas con una tercera, ó infiere que no convienen entre sí, y entonces el silogismo es negativo; ó deduce su identidad, y el silogismo será afirmativo.

La base ó fundamento del silogismo afirmativo es este principio.

“Dos cosas que se identifican ó convienen con una tercera, se identifican entre sí.”

El principio siguiente sirve de fundamento al silogismo negativo.

“No convienen entre sí dos cosas, una de las cuales se identifica con una tercera; y la otra no se identifica.”

LECCION II.

DE LAS FIGURAS Y MODOS DEL SILOGISMO.

Llámanse *Figuras de los silogismos las varias combinaciones que puede tener el término medio en las premisas.*

Cuatro son las combinaciones que pueden darse al término medio en las premisas y por consiguiente son cuatro las figuras. Porque ó se halla de sujeto en la primera premisa, y de predicado en la segunda, y esta es la primera figura; ó está de predicado en ambas pre-

misas, y esta es la figura segunda; ó está de sujeto en las dos premisas, y es la tercera figura; ó en fin, es el predicado de la mayor y sugeto de la menor, y esta es la cuarta figura.

Acerca de esta materia deben observarse las reglas siguientes.

1ª “*El término medio debe hallarse en las dos premisas.*” Porque el destino del medio término es servir de término de comparacion á los dos extremos que se encuentran uno en la mayor, y el otro en la menor.

2ª “*Los dos extremos deben hallarse en la conclusion.*”

Porque la naturaleza del silogismo requiere que comparando los dos extremos con el medio, lo que se hace en las premisas, se infiera ó afirme la identidad ó inconveniencia de los extremos entre sí, que es lo que se verifica en la conclusion.

3ª “*La conclusion debe contenerse de algun modo en las premisas.*”

Porque sacándose la conclusion de las premisas, que es el fin del silogismo, es necesario que haya ecsistido en ellas; segun el comun proloquio: “Nadie da lo que no tiene.”

4ª “*El medio término debe tomarse segun toda su estension á lo menos en una de las premisas.*”

Porque tomándose particularmente en ambas premisas, en una se haria esto segun una parte, y en la otra segun otra parte del medio término, de donde resultarían dos medios términos; y no se verificaria por lo mismo la comparacion de dos ideas con una tercera; que es en lo que consiste el mecanismo ó estructura del silogismo.

5ª “*El medio término nunca debe hallarse en la conclusion.*”

Porque el medio término debe hallarse donde se comparen con él los extremos; y esto se hace en las premisas, y de ninguna manera en la conclusion.

Modo de los silogismos es la diversa combinacion de las tres proposiciones de que constan, segun la estension y cualidad de las mismas proposiciones.

Consistiendo la cantidad de las proposiciones en que unas sean *universales* y otras *particulares*; y la cualidad en que unas sean *afirmativas*, y las otras *negativas*; resultan, combinadas las cuatro especies de proposiciones referidas, de tres en tres, que son las proposiciones de que debe constar un silogismo, sesenta y cuatro combinaciones que son otros tantos modos de silogismos.

Escusamos esplicar la teoría de estos modos, y cuántos entran en cada figura; porque segun confiesan los mejores autores de Lógica, es de poco ó ningun uso en la ciencia del raciocinio.

LECCION III.

REGLAS DEL RACIOCINIO.

Para que un silogismo sea recto, y concluyente el raciocinio que en él se contiene, deben observarse en su formacion, ademas de las reglas esplicadas en la leccion anterior, las siguientes.

1ª “*Todo silogismo debe constar precisamente de tres términos.*”

Porque para que haya un silogismo debe ecsistir un acto del entendimiento que compare dos ideas (que manifestadas por palabras, se llaman términos) con una tercera: luego si aparecen menos de tres ideas ó tér-

minos en lo que se llama silogismo será juicio ó otro cualquiera acto del entendimiento; si consta de cuatro ideas ó términos, no se compararán dos ideas con una tercera; sino con otras dos, y por consiguiente nada se inferirá.

2ª *“Ningun término debe tener mas estension en la conclusion que la que tenía en las premisas.”*

Porque la mayor estension de un término hace que sea distinto de otro que tenga menor estension; y como la conclusion debe salir de las premisas y contener los términos que en estas se compararon con el medio, por lo mismo no deben tener los términos en la conclusion mas estension que la que tuvieron en las premisas.

3ª *“De dos premisas negativas nada se infiere.”*

Porque para que haya silogismo se requiere que, ó los dos extremos convengan con el medio; y entonces el silogismo consta de dos premisas afirmativas; ó que un extremo se identifique con el medio, y el otro no; y en tal caso, el silogismo constará de una premisa afirmativa y otra negativa: luego siendo negativas las dos premisas, no habrá silogismo; y por consiguiente nada podrá inferirse.

4ª *“De dos premisas afirmativas no puede inferirse una conclusion negativa.”*

Cuando dos ideas convienen con una tercera, debe afirmarse que convienen entre sí: las dos premisas afirmativas aseguran que dos ideas convienen con el medio ó tercera idea; luego la conclusion debe afirmar que convienen entre sí: ó lo que es lo mismo, la conclusion debe ser afirmativa; y por tanto no puede ser negativa.

5ª Regla. *“Si una de las premisas es negativa, la conclusion será negativa: si es particular una de las premisas, será particular la conclusion: si*

una de las premisas es hipotética, la conclusion será hipotética.”

1º Porque cuando de los dos términos, uno conviene y otro no con el medio, la conclusion debe espresar que no convienen entre sí: cuando una de las premisas es negativa, uno de los términos no conviene con el medio; luego la conclusion debe espresar que no convienen entre sí: la conclusion que espresa que los dos extremos no convienen entre sí, es negativa.

2º Si una de las premisas es particular, la conclusion debe ser particular: porque ó las dos premisas son afirmativas, ó una afirmativa y otra negativa; si son afirmativas, no hay otro término universal en ellas, mas que el medio, puesto que este debe tomarse segun toda su estension en alguna de las premisas, los atributos de las proposiciones afirmativas se toman segun una parte de su estension, y el sujeto de la particular no se toma segun toda su estension; luego no debiendo encontrarse el medio término en la conclusion, no puede hallarse en esta, término alguno universal; y por lo mismo la conclusion debe ser particular.

Cuando una premisa es afirmativa y la otra negativa, la conclusion debe ser negativa, segun está probado: para que la conclusion negativa sea universal, debe haber habido en las premisas tres términos universales, á saber, el sujeto y el atributo de la conclusion universal negativa, y el término medio: siendo una de las proposiciones ó premisas particulares, y una de ellas tambien afirmativa, no hay tres términos universales en las premisas; porque el sujeto de la particular no puede ser universal, y el atributo de la afirmativa no se toma segun toda su estension; luego no hay en las premisas tres términos universales; luego la conclusion no puede ser universal.

3º Si una de las premisas es hipotética, debe tambien serlo la conclusion. Porque los extremos deben convenir ó discrepar entre sí, como han convenido ó discrepado con el medio; y cuando una de las premisas es hipotética, han convenido ó discrepado hipotéticamente con el medio.

6ª Regla. “*De dos premisas particulares nada se infiere.*”

O ambas particulares son negativas; ó ambas afirmativas; ó una afirmativa y otra negativa. De dos negativas nada se infiere, como está probado: si ambas son afirmativas, así sus sujetos como sus atributos, se toman segun parte de su estension; y el medio término por consiguiente no se toma universalmente, como debe ser para que el silogismo sea recto: si una es afirmativa y la otra negativa, la conclusion deberia ser negativa; pero no puede haber conclusion negativa sin que en las premisas hayan ecsistido por lo menos dos términos universales, á saber: el atributo de la conclusion negativa, y el término medio: pues bien; los sujetos de las dos premisas como particulares, no pueden ser términos universales; y el predicado de la afirmativa es tambien particular; luego no hay dos términos universales en las premisas; luego no puede resultar conclusion negativa; luego ninguna conclusion puede inferirse.

LECCION IV.

DE VARIAS ESPECIES DE SILOGISMOS COMPUESTOS,
Y DE SUS REGLAS ESPECIALES.

Las reglas dadas hasta aquí tienen por objeto los silogismos simples, esto es, los que constan de premisas ó

proposiciones simples: ellas son tambien aplicables á los silogismos compuestos, ó que tienen una premisa ó proposicion compuesta; pero como esa proposicion compuesta suele hacer mas complicada la estructura del silogismo, hasta el caso de no conocerse á primera vista la analogía que guarda con los silogismos simples, se han hecho necesarias ciertas reglas especiales y propias de esta clase de silogismos, con cuya observancia se guardarán las reglas generales que hemos propuesto. Nuestro objeto en esta leccion es declarar aquellas reglas especiales propias de cada clase de silogismo compuesto, y manifestar el modo con que cada silogismo compuesto puede reducirse á simple.

Silogismo condicional es el que tiene por premisa una proposicion condicional. Hemos dicho que *debe tener una premisa condicional*; y no como comunmente se define, que *su mayor sea condicional*, porque muchas veces la condicional no se halla sino en la menor, como en este silogismo.

Pedro ama á Dios.

Si alguno ama á Dios, guarda los mandamientos.

Luego Pedro guarda los mandamientos.

Esta advertencia queremos se tenga presente en las demas clases de silogismos compuestos, porque en todas es aplicable.

La proposicion condicional se conoce comunmente por la particula “*si*” con que se esplica la condicion: la parte de la proposicion que contiene esta condicion, ó particula, se llama *antecedente ó condicion*; la otra, *consiguiente ó condicionado*. Algunas veces esa particula no está espresa, sino tácita; no obstante lo cual, el silogismo es condicional; lo que se verifica siempre que la proposicion se enuncia con las palabras “*cuando*,” “*puesto que*,” “*en la suposicion de*,” y otras semejantes;